



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Tte. Cantalupi y Tte. G. Molinas - Campus Asunción
Teléf.: (021) 334 650 - Fax: (021) 310 587 - C.C. 1683
Asunción, Paraguay

Nº: 079/2016
31 de marzo de 2016

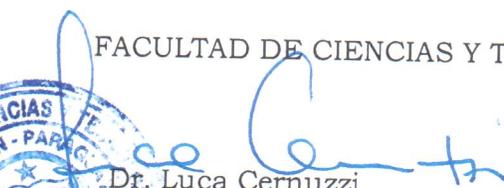
Arquitecto
Blas Javier Amarilla Velazco, Director
Departamento de Arquitectura
Facultad de Ciencias y Tecnología
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de remitirle en adjunto el Reglamento del Procedimiento para defensa de Tesis, con las modificaciones pertinentes en el segundo párrafo.

Ponemos a su conocimiento que el documento entrará en vigencia a partir del lunes 4 de abril de 2016.

En la seguridad que tomará las medidas pertinentes, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Dr. Luca Cernuzzi
Decano




UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Tte. Cantalupi y Tte. G. Molinas - Campus Asunción
Teléf.: (021) 334 650 - Fax: (021) 310 587 - C.C. 1683
Asunción, Paraguay

PROCEDIMIENTO PARA DEFENSA DE TESIS

- Alumno (a) solicita al Departamento integración de mesa para la defensa de Tesis, con propuestas de fechas que son factibles en función a los recursos a ser utilizados y entrega trabajo final de tesis en Recepción de donde será remitido al Departamento correspondiente para su guarda hasta la fecha de la defensa.
- Dirección de Departamento se encarga de la verificación de los documentos y situación académica del (la) alumno(a), incluidos créditos optativos si los tuviere, propone al Decano la conformación de mesa examinadora y fecha de la defensa de Tesis con por lo menos 2 dos semanas de antelación y remite los antecedentes a la Secretaría de Facultad, a los efectos de corroborar la veracidad de los mismos.
- Conforme verificación final de la Secretaria de Facultad el Decano autoriza Defensa de Tesis.
- Secretaría de Facultad remite copia de la autorización de la Defensa de Tesis a Dirección Académica y a Recepción, a los efectos de la emisión del acta y la inscripción del alumno a la defensa, respectivamente.
- Alumno (a) se inscribe al examen antes de las 48 horas de la fecha establecida.
- Secretaría Académica emite acta de examen.
- Finalizada la defensa, Director de Departamento o Presidente de la mesa examinadora entrega acta de examen a Bedelía y copia de la Tesis a Secretaría General.
- Archivo registra calificaciones.
- Secretaría de Facultad remite copia de la Tesis a Biblioteca.

31/03/2016